

17 de diciembre, 2024.

BANHVI-DAD-PRO-ME-0016-2024.

P A R A : Todo el personal.

D E : Lic. Christian Corrales Jiménez
Proveeduría

A S U N T O **Comunicado de los Umbrales para Contratación Pública del 2025**

Que el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública, establece los umbrales a partir de los cuales se determina el procedimiento ordinario de contratación aplicable.

En el mencionado artículo se definen dos regímenes: ordinario y diferenciado, para los cuales se determinan los umbrales de los procedimientos según sea el objeto de la contratación de bienes y servicios u obra pública.

Que el mismo artículo 36 establece que el monto de los umbrales será actualizado por la Contraloría General de la República, en la segunda quincena del mes de diciembre y regirán del 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente a su publicación.

Por lo antes expuesto se le procede a comunicarles los citado umbrales según se detallan a continuación.

Umbrales año 2025 (montos en colones)					
Régimen	Tipo de contratación	Licitación Mayor	Licitación Menor		Licitación reducida
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ordinario	Bienes y Servicios	233.449.258	233.449.258	64.804.338	64.804.338
	Obras	697.892.648	697.892.648	174.473.216	174.473.216
Diferenciado	Bienes y Servicios	311.060.820	311.060.820	77.765.205	77.765.205
	Obras	1.116.628.585	1.116.628.585	279.157.146	279.157.146



Se debe de tomar en cuenta estos montos al momento de estimar cada uno de sus procesos de licitacion, recordar que para determinar la estimacion tienen que agarrar los costos durante el tiempo de vigencia de la licitacion (si es un servicio mensual y es hasta por 4 años, se multiplica la mensualidad por 48 meses y ese seria la estimacion).

Cualquier duda o consulta el personal de la Proveeduría estaremos más que dispuestos a asesorarles y guiarles en el proceso.

Lic. Christian Corrales Jiménez.
Coord. De Proveeduría.